



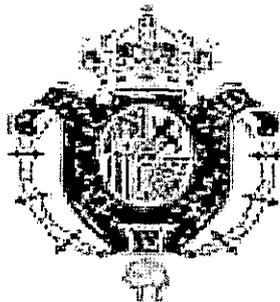
**SECRETARIA GOBIERNO TS  
MADRID**

Expte. núm. 98/2024

**Excmo. Sr.:**

Cumpliendo Acuerdo, tengo el honor de dirigir a V.E. el presente a fin de remitirle certificación relativa a la sesión de Sala de Gobierno de fecha ocho de octubre del año en curso, a propósito del punto II.2, sobre: " CONVOCATORIA DE CONCURSO-PÁGINA WEB DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL-PARA LA COBERTURA DE 1 PLAZA DE LETRADO/A CON RETRIBUCIÓN LETRADO/A COORDINADOR/A Y DE 3 PLAZAS DE LETRADO/A, TODAS DE REFUERZO EXTRAORDINARIO ANUAL (art. 61bis apartado 5 LOPJ) PARA EL ÁREA SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO EN COMISIÓN DE SERVICIOS CON RELEVACIÓN DE FUNCIONES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.", para que surta los efectos procedentes.

SECRETARIO DE GOBIERNO



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL.



**SECRETARIA GOBIERNO TS  
MADRID**

**D. ÁNGEL TOMÁS RUANO MAROTO, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL  
TRIBUNAL SUPREMO,**

**CERTIFICO:** *Que en la sesión de Sala de Gobierno de fecha ocho de octubre del año en curso, a propósito del punto II.2 sobre: "CONVOCATORIA DE CONCURSO-PÁGINA WEB DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL-PARA LA COBERTURA DE 1 PLAZA DE LETRADO/A CON RETRIBUCIÓN LETRADO/A COORDINADOR/A Y DE 3 PLAZAS DE LETRADO/A, TODAS DE REFUERZO EXTRAORDINARIO ANUAL (art. 61bis apartado 5 LOPJ) PARA EL ÁREA SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO EN COMISIÓN DE SERVICIOS CON RELEVACIÓN DE FUNCIONES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024", se ha adoptado por unanimidad el siguiente:*

**"ACUERDO:** Proponer al Consejo General del Poder Judicial la publicación de convocatoria de concurso-entre miembros de la carrera judicial o fiscal, letrados de la Administración de Justicia o funcionarios/as de las Administraciones Públicas u órganos constitucionales, con titulación en Derecho, pertenecientes a cuerpos del Subgrupo A1 o asimilados-, a través de la web ( [www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es) en abierto y no en extranet-) para cubrir UNA PLAZA de letrado/a de refuerzo del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo(art. 61 bis apartado 5 LOPJ) con retribución de letrado/a coordinador/a, en comisión de servicios con relevación de funciones hasta el 31 de diciembre de 2024 para su área SOCIAL, así como TRES PLAZAS de letrado/a de refuerzo del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo (art. 61 bis apartado 5 LOPJ) en comisión de servicios con relevación de funciones hasta el 31 de diciembre de 2024 también para su área SOCIAL.

Teniendo en consideración el perfil de la plaza a cubrir y las necesidades del área del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo a la que se adscribirá al candidato/a que supere el concurso. Se fijan como criterios de selección los siguientes:



Para la plaza de letrado/a de refuerzo del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo (art. 61 bis apartado 5 LOPJ) con retribución de letrado/a coordinador/a, se valorará especialmente la experiencia en el estudio y práctica casacional laboral; profundo y actualizado conocimiento de la Jurisprudencia de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y del Tribunal de Justicia de la Unión Europea; vinculación extensa y continuada en la jurisdicción social, ya sea en tareas jurisdiccionales de investigación o docentes; conocimientos informáticos a nivel usuario de bases de datos de jurisprudencia, legislación y bibliografía e idiomas. Asimismo, se valorará la experiencia en organización y gestión de medios materiales y las aptitudes de liderazgo y organización de equipos de trabajo.

Para las TRES PLAZAS de letrado/a de refuerzo del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo ( art. 61 bis apartado 5 LOPJ), en comisión de servicio con relevación de funciones, se valorará especialmente la experiencia en el estudio y práctica de la técnica casacional laboral; profundo y actualizado conocimiento de la Jurisprudencia de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y del Tribunal de Justicia de la Unión Europea; vinculación continuada con la jurisdicción social, ya sea en tareas jurisdiccionales o asimilables, de investigación o docentes; conocimientos informáticos-nivel usuario- de bases de datos de jurisprudencia, legislación, bibliografía e idiomas.

En todas las plazas ofertadas, y a los efectos de garantizar la máxima inmediación en la valoración de los méritos, se podrán realizar entrevistas a aquellos solicitantes de las plazas cuyos méritos se consideren más relevantes, según los criterios preestablecidos en la convocatoria, por la comisión de selección, constituida por el Vicepresidente del Tribunal Supremo, el Presidente de la Sala del correspondiente orden jurisdiccional, el Director del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, y el Letrado coordinador que se designe de la correspondiente área jurisdiccional. El Vicepresidente podrá delegar su asistencia en el Presidente de la Sala afectada por el concurso.



**El plazo para la presentación de las correspondientes solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del concurso”.**

*Y para que así conste y remitir al Consejo General del Poder Judicial, se expide y firma la presente en Madrid, en la fecha que aparece en la marca visual de la firma electrónica.*



*Vicepresidencia del  
Tribunal Supremo*

Tribunal Supremo  
Registro Secretaría de Gobierno del Tribunal Supremo  
ENTRADA  
Nº Reg: REGAGE24e00067888436  
Fecha: 11/09/2024 11:19:38

**COPIA**

**Ilmo. Sr. D. Ángel Tomás Ruano Maroto**  
**Secretario de Gobierno**  
**Tribunal Supremo**

En Madrid, a 10 de septiembre de 2024

**ILMO. SR.:**

Remito a V.I. oficio del Director del Gabinete Técnico, Excmo. Sr. D. Juan Manuel San Cristóbal Villanueva, a los efectos de someter a la consideración de la próxima Sala de Gobierno, la convocatoria de concurso para la provisión de una plaza de Letrado/a con retribución de letrado/a coordinador/a y de 3 plazas de letrado/a de refuerzo (art. 61 bis apartado 5 LOPJ), para el área social en el Gabinete Técnico, en comisión de servicios con relevación de funciones hasta el 31 de diciembre de 2024.

Le ruego incluya estos asuntos en la próxima sesión que celebre la Sala de Gobierno para su toma en consideración.

Un cordial saludo,

**VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES**

**Fdo. Francisco Marín Castán**



Tribunal Supremo  
Dirección del Gabinete Técnico

COPIA

Excmo. Sr.:

Remito a V.E el presente oficio a los efectos de someter a Sala de Gobierno la convocatoria de concurso para la provisión de **1 plaza de letrado con retribución de letrado/a coordinador/a y de 3 plazas de letrado/a de refuerzo anual** para el área social en el Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, en comisión de servicios con relevación de funciones hasta el 31 de diciembre de 2024.

La convocatoria que se insta deriva de la aprobación por la Sala de Gobierno, en su sesión del 24 de junio de 2024, de la conversión de parte del refuerzo extraordinario de apoyo a la decisión para la Sala Cuarta en un refuerzo extraordinario de apoyo a la fase de admisión/inadmisión tras el cese voluntario de cuatro letrados con retribución de coordinador que se produjo el 30 de junio de 2024.

Como consecuencia de lo anterior, se solicita de esa Sala de Gobierno:

Que se proceda a convocar de **1 plaza de letrado con retribución de letrado/a coordinador/a y de 3 plazas de letrado/a de refuerzo anual** al amparo del art. 61 bis apartado 5 de la LOPJ para el área social en el Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, en comisión de servicios con relevación de funciones hasta el 31 de diciembre de 2024.

A efectos de garantizar la máxima inmediación en la valoración de los méritos y de acuerdo con los criterios fijados en Sala de Gobierno respecto a los concursos de plazas de letrado/a en todos estos concursos, se podrá realizar entrevistas a aquellos solicitantes de las plazas cuyos méritos se consideren más relevantes, según los criterios preestablecidos en la convocatoria, por la comisión de selección constituida por el Vicepresidente del Tribunal Supremo, el Presidente de la Sala del correspondiente orden jurisdiccional, el Director del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, y el Letrado Coordinador que se designe de la correspondiente área jurisdiccional. El Vicepresidente podrá delegar su asistencia en el Presidente de la Sala afectada por el concurso.

1.- Para la plaza de Letrado/a con retribución de Coordinador/a, se valorará la experiencia en el estudio y práctica de la técnica casacional laboral; profundo y actualizado conocimiento de la Jurisprudencia de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y del Tribunal de Justicia de la Unión Europea; vinculación extensa y continuada con la jurisdicción social, ya sea en tareas jurisdiccionales de investigación o docentes; conocimientos informáticos -nivel usuario- de bases de datos de jurisprudencia, legislación y bibliografía e idiomas.

Asimismo, se valorará la experiencia en organización y gestión de medios materiales, y las aptitudes de liderazgo y organización de equipos de trabajo.



Tribunal Supremo  
Dirección del Gabinete Técnico

COPIA

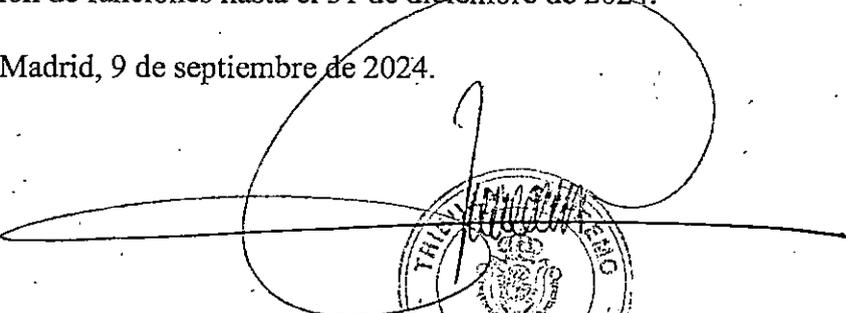
2.- Para las plazas de letrado/a en comisión de servicios correspondiente al orden social se valorará especialmente la experiencia en el estudio y práctica de la técnica casacional laboral; profundo y actualizado conocimiento de la Jurisprudencia de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, del Tribunal Europeo de Humanos y del Tribunal de Justicia de la Unión Europea; vinculación continuada con la jurisdicción social, ya sea en tareas jurisdiccionales o asimilables, de investigación o docentes; conocimientos informáticos -nivel usuario- de bases de datos de jurisprudencia, legislación y bibliografía e idiomas.

Expresamente se solicita que para la convocatoria de dichas plazas se prevea un plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente de su publicación, para la presentación de las correspondientes solicitudes. El plazo de 20 días naturales se sugiere al ser el plazo que viene estableciéndose también en las convocatorias de plazas de letrados titulares del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo.

En virtud de lo expuesto,

Solicito a V.E que someta a la Sala de Gobierno la propuesta al CGPJ de la publicación, a través de la web [www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es) (en abierto y no en extranet), de **1 plaza de letrado con retribución de letrado/a coordinador/a** y de **3 plazas de letrado/a de refuerzo anual** al amparo del art. 61 bis apartado 5 de la LOPJ para el área social en el Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, en comisión de servicios con relevación de funciones hasta el 31 de diciembre de 2024.

Madrid, 9 de septiembre de 2024.

  
Juan Manuel San Cristóbal Villanueva  
Director del Gabinete Técnico

EXCMO. SR. D. FRANCISCO MARÍN CASTÁN. Presidente de la Sala I y  
Vicepresidente en funciones del Tribunal Supremo.